

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE HERRERA  
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU

ACUERDO No. 17  
(Del 18 de mayo de 2016)

POR EL CUAL SE APRUEBA DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ LA INCLUSIÓN Y PAGO DEL SALARIO QUE DEVENGARÁ LA VICEALCALDESA DEL MUNICIPIO, QUIEN DESEMPEÑA EL CARGO DE JEFA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a lo señalado en el artículo 81 de la ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la ley 66 de 29 de octubre de 2015, la cual señala que tanto el Alcalde como el Vicealcalde devengaran el salario establecido en el presupuesto Municipal, que cualquier ajuste salarial de ambos responderá a la política salarial del Municipio.

Que cada municipalidad, de acuerdo con sus recursos financieros, fijará en el presupuesto la remuneración que corresponderá para el cargo de Vicealcalde, que en ningún caso será mayor a la que perciba el alcalde.

Que en vista de estas disposiciones señaladas en la ley se ha concluido que en fiel cumplimiento de la norma se debe fijar un salario para la vicealcaldesa del distrito de Ocú quien por mandato del Alcalde ha estado desempeñando el cargo de Analista de Recursos Humanos desde el 4 de enero de 2016, sin embargo no ha recibido remuneración alguna.

En atención a lo expuesto, el Consejo Municipal del Distrito de Ocú en uso de sus facultades legales.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la fijación del salario que debe devengar la vicealcaldesa del distrito de Ocú, la Licenciada **DELMIRA CORNEJO VALENCIA**, con cedula de identidad personal N°. 6-57-2227, el cual será incluido y pagado del Presupuesto Municipal.

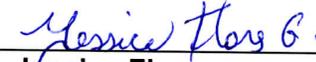


**ARTÍCULO 2:** El salario que devengará la Vicealcaldesa es por un monto de **MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1000.00)**, mensuales y desempeñará el puesto de Jefa Analista del Departamento de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3:** En vista de que la licenciada Delmira Cornejo inicio labores como Analista de Recursos Humanos desde el cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), se ordena el pago de sus salarios retroactivos hasta la fecha.

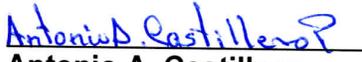
Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Ocu a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

  
**HR. Héctor Arjona González**  
Presidente del Consejo Municipal

  
**Jessica Flores**  
Secretaria del Consejo Municipal

**SANCIONADO**

En la Alcaldía Municipal del Distrito de Ocu a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016)

  
**Antonio A. Castillero**  
Alcalde Municipal  
Distrito de Ocu

  
**Ildaura Pérez de González**  
Secretaria de Alcaldía Municipal  
Distrito de Ocu

